N/ RFª:C/DI3/

NOTA INFORMATIVA

ASUNTO: Comisiones militares en vista causa 2/81 C.S.J.M.

Los incidentes ocurridos ayer en la sala durante la vista de la causa 2/81 del C.S.J.M. incluyeron la participación de algunos miembros de las comisiones militares asistentes, tanto en los aplausos y abucheos como incluso en las increpaciones dirigidas a los periodistas.

Ante la previsible ocurrencia de nuevos incidentes, provocados por actuaciones de los procesados o de sus defensores, se estima la conveniencia de que los militares representantes más caracterizados de cada organismo de la Administración Central, Región o Zona sean responsabilizados del comportamiento de los miembros de la respectiva comisión.

Por otra parte, se estima que la permanencia prolongada de miembros en cada comisión puede producir una deformación de actitudes, favorables a la intervención en incidentes de esta clase. Por ello sería conveniente la sustitución periódica(por ejemplo, semanalmente) de los miembros de las comisiones lo que, por otra parte, favorecería el que la información descendente transmitida a su través estaría menos influida por las características personales de los comisionados.

En cualquier caso, las comisiones debieran recibir instrucciones concretas sobre actitud a mantener.

Enviado al JEME